

Problema jurídico

1. ¿Cuáles son los requerimientos para que le propietario de un vehículo acceda al beneficio de exclusión de IVA?
2. ¿Cuál es el procedimiento para acceder a dicho beneficio?

Solución

1. Este Despacho manifiesta que el Decreto 248 de 2015, en su artículo 1° numeral 9°, establece como condición clara para acceder al beneficio de exclusión del IVA, que el vehículo de servicio público de transporte de pasajeros que va a ser desintegrado tenga tarjeta de operación y contrato de vinculación vigente.
2. En virtud del Decreto 248 de 2015, una vez finalizada la revisión de consistencia de la información, esta norma dispone que el propietario deberá diligenciar a través de la página web <http://www.runt.com.co> el formulario de solicitud de desintegración para posterior reposición con exclusión del IVA, siguiendo el instructivo establecido por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

[Concepto 20161340152471](#)